

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23997 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 1/2009, se ha dictado en el día de la fecha Auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil Comercial Satautey, S.L., y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Comercial Satautey, S.L. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de Comercial Satautey, S.L. con CIF n.º B 35205749, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 1313, Folio 25, Hoja GC16826.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180027722-1